

CUT: 20274-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº

027 -2020-ANA

Lima, 3 1 FNF, 2020

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Jefaturales N° 263-2015-ANA, 255-2017-ANA, 186-2018-ANA, 250-2018-ANA y 176-2018-ANA se encargaron las funciones de Directores de las Autoridades Administrativas del Agua Huallaga, Caplina Ocoña, Ucayali, Jequetepeque Zarumilla y Cháparra Chincha:



Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 215-2018-ANA y 303-2018-ANA, se encargaron las funciones de Administradores Locales de las Administraciones Locales de Agua de Medio y Bajo Piura y San Lorenzo;

Que, por Resoluciones Jefaturales N° 280-2016-ANA y 094-2019-ANA, se encargaron las funciones de las Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca - Chili, Chancay Lambayeque y Tumbes;



Diaz Aamirez

Que, se ha visto por conveniente dar por concluidas las encargaturas de funciones efectuadas en los considerandos precedentes y encargar a los profesionales que asumirán las funciones de los referidos órganos desconcentrados, unidades orgánicas y secretarías técnicas, respectivamente:

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura está facultada para encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, Administradores Locales de Agua y de los Secretarios Técnicos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluidas, a partir de la fecha, las encargaturas de funciones de Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

N°	AAA	Profesional
1	Huallaga	Jaime Paco Huamanchumo Ucañay
2	Caplina Ocoña	Alberto Domingo Osorio Valencia
3	Ucayali	Luis Santiago Agüero Más
4	Jequetepeque Zarumilla	Elmer García Samamé
5	Cháparra Chincha	José Alfredo Muñiz Miroquesada

Artículo 2°.- Dar por concluidas, a partir de la fecha, las encargaturas de funciones de Administradores Locales de Agua que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

N°	ALA	Profesional
1	Medio y Bajo Piura	Gabriel Alfonso Castillo Burneo
2	San Lorenzo	Jhon Alex Villanueva Larrea

Artículo 3°.- Dar por concluidas, a partir de la fecha, las encargaturas de funciones de los Secretarios Técnicos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

N°	STCRHC	Profesional
1	Chancay Lambayeque	Fausto Wilfredo Asencio Diaz
2	Tumbes	Víctor Manuel Ramírez Calderón
3	Quilca - Chili	Ronal Hamilton Fernández Bravo



Artículo 4°.- Encargar, a partir de la fecha, en las funciones de Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, a los profesionales siguientes:

N°	AAA	Profesional
1	Caplina Ocoña	Roland Jesús Valencia Manchego
2	Ucayali	Ronald Quispe Vergara
3	Jequetepeque Zarumilla	Jaime Paco Huamanchumo Ucañay
4	Cháparra Chincha	Alberto Domingo Osorio Valencia

Artículo 5°.- Designar temporalmente en las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga al Ing. José Dolores Rivas Lluncor, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 6°.- Encargar, a partir de la fecha, en las funciones de Administradores Locales de Agua, a los siguientes profesionales:

N°	ALA	Profesional
1	Medio y Bajo Piura	Elizar Asunción Pérez Encalada
2	San Lorenzo	Mabel Karim Gutiérrez Valdivieso

Artículo 7°.- Encargar, a partir de la fecha, en las funciones de Secretarios Técnicos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, a los siguientes profesionales:

N°	STCRHC	Profesional
1	Chancay Lambayeque	Víctor Manuel Ramírez Calderón
2	Tumbes	Ricardo Gustavo Noblecilla Reyes
3	Quilca - Chili	Fausto Wilfredo Asencio Diaz

Registrese, comuniquese y publiquese.

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua